

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 698/80, por otras reclamaciones, a instancia de doña María Vicenta Larrazábal Fernández, contra «Provicex, Sociedad Anónima», se acuerda señalar para celebración del juicio el día 24 de febrero de 1981, a las diez horas y veinte minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada «Provicex, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 26 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—1.511-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Edicto

Don José Flors Maties, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Cartonajes Suñer, Sociedad Anónima», número 51/81, a instancia de don Luis Ignacio Marchesi Ullastres, en nombre y representación de doña María del Carmen Suñer Picó, habiéndose dictado con fecha de hoy resolución por la que se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Cartonajes Suñer, S. A.» en su domicilio social sito en Alcira, avenida de José Suñer Orvig, número 1, el día 2 de marzo de 1981, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Nombroamiento de Administrador único en tanto se mantenga en paradero desconocido el actual administrador don Luis Suñer Sanchis, por haber sido secuestrado el pasado día 13 de enero del corriente año.

2.º Ruegos y preguntas.

Dado en Alcira, a 3 de febrero de 1981.—El Juez, José Flors Maties.—El Secretario, P. S.

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87 de 1980, a instancia de don Cristóbal Callado García, industrial, vecino de esta población, contra don Lamberto Cuenca López y doña María Gandía Sáez, cónyuges, también vecinos de Almansa; y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que a continuación se describe:

«Urbana, Casa en Almansa, calle de Queipo de Llano, número 15, de planta baja y cámaras en piso alto, distribuida en diversas dependencias, entre ellas un pequeño patio. Su superficie 132 metros 50 decímetros cuadrados. Conserva los si-

guientes linderos: Derecha, Antonio Navarro Piqueras; izquierda, calle del General Moscardó, y espalda, porción segregada y vendida a Evelia Sáez.» Inscripción: libro 178, folio 109 vuelto, finca número 7.845.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Corredera, número 15, el día 12 de marzo próximo y hora de las doce.

Advertencias y condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la cantidad de cinco millones seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la expresada Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad actor continuarán subsistentes, entendiéndose el precio del remate.

Dado en Almansa a 20 de enero de 1981. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—494-3.

ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 190 de 1979, promovido por doña Amparo García Alonso, mayor de edad, viuda, vecina de Almería, con domicilio en calle Ulloa, número 12, para la declaración de fallecimiento de don Francisco Ruiz Varón, nacido en Almería el día 4 de marzo de 1911, el cual se ausentó de su domicilio con motivo de la guerra civil española, formando parte del Ejército rojo en un frente del Ebro, no habiendo tenido noticias suyas desde el mes de enero de 1937 hasta la fecha, y cuyo último domicilio fue en calle la Fuente de Chamberí, y por providencia del día de hoy se ha admitido el expediente a trámite acordándose hacer saber la existencia del mismo, por medio de edictos, que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido por la Ley.

Dado en Almería a 27 de septiembre de 1980.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—66-C. y 2.º 6-2-1981.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153-A de 1980, promovido por «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes,

contra don Juan Badal March, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, o sea 4.948.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda a mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«La habitación de la derecha mirando desde la calle del tercer piso, señalada con la puerta número cinco de la escalera subiendo, que forma parte de un edificio situado en esta ciudad, calle Blanquerías, número 39, antes 43 único, de la manzana 182, compuesto de dos casas bajas y un patio con escalera que da acceso a tres pisos de seis habitaciones, abrazando una superficie de 187 metros cuadrados, lindante, por la derecha, con casa de don Pascual Llop; por la izquierda con la de la testamentaria de Juan White, y por la espalda con huerta de Pascual Llop. Con arreglo al valor total del edificio, le corresponde a la vivienda indicada una participación de 9 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia occidente, en el tomo 370, libro 14 de Serranos, folio 250, finca 489, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 642-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145 de 1978-R, pro-

movidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don José Loaisa Guerrero, en reclamación de 2.440.997 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate con rebaja del 25 por 100 la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de marzo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra de dos hectáreas tres áreas y treinta y cinco centiáreas de superficie, sita en el término municipal de Granja de Esparpe, erial a pastos, partida Pla del Molí, en la que se hallan construidas cinco naves cubiertas destinadas a corrales para cría de ganado porcino, ocupando la construcción una superficie de mil ciento treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Al Norte, con camino; al Este, con Francisco; al Sur, con comunal, y al Oeste, también con comunal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 693 del archivo, libro 5 del Ayuntamiento de Granja de Esparpe, folio 245, finca número 517, inscripción quinta.

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ferrn Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández Velasco.—629-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 910 de 1978-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Quintana Padra y doña Josefa Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en los cua-

les mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 16. Departamento puerta B del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles de Gerona y Tarafa, en la séptima planta alta o alzada, y que es el desván habitable del bloque con frente a la calle Gerona, número 25, con acceso desde la misma, a través de puerta, vestíbulo, escalera y ascensores comunes. Tiene una superficie de ciento un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, lavadero-tendedero, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios, más dos terrazas de uso exclusivo y que como anejos inseparables lleva esta vivienda, una de las cuales da a la calle Gerona, y otra al patio central que separa los bloques de Gerona y Tarafa, y en su conjunto, linda, por su frente, rellano, hueco de escalera y ascensores, patios de luces y vivienda puerta A de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, vuelo del patio central que separa los bloques de Gerona y Tarafa; rellano y hueco de escaleras y ascensores, patios de luces; por la izquierda, entrando, con rellano y hueco de escalera, patio central de luces y vuelo de la calle Gerona; y por el fondo, con finca del señor Mayol.»

Inscripción a nombre de su anterior titular, en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.001 del archivo, libro 175 de Granollers, folio 31, finca número 17.327, inscripción primera.

Finca matriz.—Forma parte del edificio sito en término municipal de Granollers, con frente a las calles Gerona y Tarafa, el cual se halla inscrito en el mencionado Registro al tomo 767, libro 118, folio 46, finca número 10.492, inscripción cuarta.

La expresada finca fue tasada a efectos de la subasta en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—917-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42 de 1978-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan López Fernández y doña María Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como se ha dicho, la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la presente subasta

«Finca número catorce.—Local destinado a vivienda. Piso tercero, puerta segunda de la casa sita en la calle Roger de Flor, sin número, hoy 14-18, urbanización «Can Tintoré» de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de setenta metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pas, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y dos terrazas al fondo. Linda, frente, parte rellano de escalera, parte también, patio de luces y en parte, vivienda puerta tercera de esta planta; derecho entrando, proyección zona de paso común, que intermedia con el solar número 293; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, zona de paso común que intermedia con parte del solar número 292, en proyección.»

Inscripción.—Pendiente, estando inscrita a nombre de los vendedores en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 384, libro 163, de Gavá, folio 82, finca número 14.462, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón ciento veinte mil pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—918-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 402-78.V, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra don Tomás Parra Bujaldón, en reclamación de la suma de trescientas sesenta y seis mil noventa y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta. Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta. Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 6 de marzo de 1981, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: «Departamento número 37. Local comercial. Puerta primera, situada al centro derecha, en la planta baja del edificio bloque A, radicante en Canovellas, y su calle de San Jorge, número 57, consistente en una nave diáfana, con acceso directo por la calle de Nuestra Señora de Montserrat, por derecha, digo, e indirecto, por el portal y vestíbulo común del edificio. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y linda: Visto desde la calle Nuestra Señora de Montserrat, por derecha entrando, Sur, local comercial, puerta segunda del mismo edificio y planta; fondo. Este, vestíbulo común y hueco de escalera del edificio; izquierda, Norte, local comercial derecha del mismo edificio y planta, departamento número 1 de la división horizontal, y por su frente, Oeste, calle Nuestra Señora de Montserrat.»

La finca está tasada en ochocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez, El Secretario.—1.489-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.375 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Gregoria Gandarias Ibaibarriaga, don Juan José Gandiaga Gandarias y doña Marisol Gandiaga Larruscain, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 5 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que al ser tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue el de 9.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que pueden asistir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica, en jurisdicción de Marquina-Jemein, casería llamada «Otaola Mayor», con sus pertenecidos, situado en Jemein, bajo un perímetro, pasando por el centro del río Artibay, y linda: Al Norte, con los terrenos del caserío Larruscain y el río Artibay; Sur, con los terrenos del Palacio Erdoza, camino público que se dirige al barrio de Meabe y el cauce del molino; Este, con terrenos del Molino de Olaola y terrenos segregados al Molino Olaola y Erdoza, y Oeste, terrenos segregados al molino Olaola. Miden casa, antuzanos, labrantíos, madroñal, peñascal y monte en junto, tres hectáreas nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas, si bien su cabida actual es de una hectárea sesenta y ocho áreas y treinta centiáreas, pues en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Marquina, don César, de Olaortua y Arana, el 9 de octubre de 1933, se segregaron de la finca descrita, tres mil quinientos veintinueve estados y treinta decímetros cuadrados. El monte llamado Usatorre-Buru, su forma es tal que tiene tres lados generales confinando por uno de ellos con otro del caserío Bidaurreta, por otro, con jaros de la viuda de Suiñaga, y el tercero, con castañales del Patrón de Meave y de Onaindia; sus lindes actuales son los siguientes: Al Norte, con terrenos de Meave-Patrocua y Meave-Onaindia; Sur, con terrenos del caserío Charraca y de José Andrés Barrutia; Este, con terrenos del caserío Usatorre, y Oeste, con los del caserío Bidau-

reta, y mide una hectárea noventa y dos áreas y doce centiáreas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—810-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 812/80, a instancia de don Adolfo Muro Díez y otro, contra don Santiago Domínguez Ontoria y otro sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes que mas abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 1 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, entrando al piso primero, de la casa señalada con el número 4, del conjunto denominado «Iturrichu» en el barrio de Elejalde de Górliz.

Valorada para esta segunda subasta en pesetas 1.312.500.

Local destinado a garaje, señalado con el número 1, de la casa de doble vecindad señalada como portal número 3, o bloque C, del mismo conjunto y jurisdicción municipal de Górliz.

Valorada en 150.000 pesetas para esta segunda subasta.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1981.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—344-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.183/80, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra doña María Luisa Ibáñez Dorronsoro y don Francisco Javier Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Piño 2.º derecha de la casa doble número 48 de la calle María Díaz de Haro, de Bilbao: 1.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—981-E.

CARBALLO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Partido de Carballo (La Coruña), en providencia dictada con fecha de hoy en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía —fijada en 153.061.518,66 pesetas—, seguidos con el número 15 de 1981, en virtud de demanda formulada por don Epifanio Campo Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Lendo (Laracha), representado por el Procurador don Rafael Pazos Abelanda, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se confiere traslado de la demanda a los demandados herencia yacente de doña Amalia Méndez Tacón, hoy sus desconocidos y/o ausentes herederos, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Carballo a veintinueve de enero de 1981. El Secretario.—1.154-C.

EL FERROL

El ilustrísimo señor don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, por providencia del día de hoy, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manufacturas Piñón, Sociedad Anónima», con domicilio social en El Ferrol, habiendo sido nombrados Interventores el representante de los acreedores de mayores créditos y don Serafín Torres Seoane y don José Cid García de las listas titulares mercantiles; lo que se pone en general conocimiento a los efectos procedentes.

Dado en El Ferrol a 26 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo.—El Secretario.—336-3.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 733/80, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra la Compañía mercantil «Desarrollo Agropecuario Sur Ibérico, Sociedad Anónima» (DASISA), con domicilio en Granada, calle Narváez, 5, en reclamación de un crédito hipotecario de 10.000.000 de pesetas y un crédito suplementario de 2.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, las siguientes fincas: Rústica. Porción de terreno de secano en el sitio conocido por Fuente de la Higuera, término de Diezma, de cabida, según el Registro, de 232 fanegas, y según el título, en virtud de reciente medición, es la de 227 hectáreas 26 áreas 5 centi-

áreas. Dentro de su perímetro se encuentra entablada, digo enclavada, una casa y una balsa denominada casa cortijo llamada de la «Fuente de la Higuera», término de Diezma, que se compone de planta baja con dos cuartos, cocina, dos tinados para ganado y un corral; midiendo todo una superficie de 615 pies cuadrados; teniendo además al lado de la casa otros dos corrales con tinados para encerrar el ganado, con la superficie de 4.296 pies cuadrados; todo lo cual forma una sola finca, registrada con el número 1.829. Tasada en 8.156.000 pesetas.

Rústica. Trance de terreno dedicado al cultivo de secano y pastos, término de Diezma, en las Hacillas de Sánchez y Puntales del Cortijo de Moreno, paraje denominado Rozuelos; de cabida 89 hectáreas 21 áreas 45 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe enclavado de la propiedad de doña María Nectares Pedrinaci, de una fanega y media sin respecto a medida de terreno y un corral de ganado de don Antonio García López. Finca número 73 del Ayuntamiento de Diezma. Tasada en 1.898.000 pesetas.

Rústica. Cortijo llamado de Treviles, en término de Diezma, de cabida 133 hectáreas 23 áreas 93 centiáreas 58 decímetros cuadrados, siendo actualmente dichas tierras nueve fanegas de riego, 23 de alameda, 40 fanegas de olivar con 2.000 olivos y 800 plantones, y el resto, secano y monte. Finca número 918. Tasada en 4.380.000 pesetas, incluyéndose en esta cantidad las siguientes:

Rústica. Molino harinero nombrado de Treviles, con cuatro empiedros, sito en el margen izquierdo del río de Fardes, en término de Diezma, compuesto de una casa cubierta de teja con dos cuerpos de alzada de una extensión de 170 metros cuadrados, y el corral, 21 metros de largo por otros tantos de ancho. Frente a dicho molino, una parcela de terreno de riego dividida en tres partes. Finca 905.

Fracción de terreno dividida en tres hazas llamadas Treviles, situada en término municipal de La Peza, de 12 fanegas 4 celemines y 9 cuartillos. Finca número 3.201.

Rústica. Haza de tierra situada en el paraje denominado Mesón de la Umbria de lo Alto y Loma del Corral de Viñas, en término de Diezma, de 190 fanegas. Inscrita con el número 75. Valorada en 156.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 del próximo mes de febrero de 1981, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de los tipos expresados, no admitiéndose posturas que sean inferiores a aquéllas y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante debe aceptar y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 30 de diciembre de 1980.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—956-C.

MADRID

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento civil número 83 de 1978-M, sobre secuestro y posesión interina de fin-

ca hipotecada, instado por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Promociones Deportivas Villafranca, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Navalcarnero, señalándose para su celebración el próximo día 3 de marzo del año próximo y hora de las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Finca en Villanueva de la Cañada (Madrid). Urbanización «Villafranca del Castillo, Club Villafranca». Trozo de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca». Actualmente forma parte de la Urbanización «Villafranca del Castillo». Tiene una extensión de 14 hectáreas 50 áreas. Linda: al Norte, con la calle Castillo de Peñafiel, entre calle O de la citada urbanización; al Sur, con terrenos destinados a zona escolar; al Este, con el río Guadarrama, y al Oeste, con la calle Castillo de Alarcón, antes calle B de la misma urbanización.

Instalación del «Club Villafranca»:

A) Zona de piscinas, vestuarios, bar y cafetería.

Consta de:

a) Una piscina reglamentaria de 25 metros por 12,50 metros, unida, a través de una zona de agua, a una de enseñanza de 16,67 metros por 8 metros. Tiene instalado un grupo de regeneración de agua en circuito cerrado (tipo Perno PM-61) de las siguientes características: caudal, 123 metros cúbicos por hora; volumen, 928 metros cúbicos por hora; duración del tipo de regeneración, 7,5 horas; tensión a 220/380, trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración de tres filtros de 1.600 milímetros y altura de 2.200 milímetros, y equipo para control para medir PH y cloro. Tiene instalados seis «skimmer» y dos tomas para barredera de fondo.

b) Una piscina reglamentaria de 33,34 metros por 16 metros. Tiene instalado un grupo de regeneración de agua, independiente de la anterior, en circuito cerrado (tipo Perno PN-91), de las siguientes características: caudal, 150 metros cúbicos por hora; volumen, 1.240 metros cúbicos; duración del ciclo de regeneración, ocho horas; tensión, 220/380, trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración, tres filtros de 1.600 milímetros y altura 2.200 milímetros, equipo de control para medir PH y cloro. Tiene instalados siete «skimmer» y dos tomas para barredera de fondo.

c) Vestuarios. Un edificio de forma rectangular, destinado a vestuario de las piscinas. Consta de 15 cabinas para señora con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo, aseos femeninos, compuestos de cinco inodoros, seis lavabos y 10 duchas distribuidas en zonas independientes de los aseos, y guardarropa femenino. Quince cabinas para caballero, con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo, aseos masculinos compuestos de cinco inodoros, seis urinarios, seis lavabos y diez duchas distribuidas en zonas independientes, dos almacenes y un botiquín. Tiene una extensión de 486,95 metros cuadrados.

d) Bar y cafetería. Un edificio unido al anterior por su lindero del Sur, destinado a bar y cafetería de las piscinas, rodeado de amplias zonas de porche; consta de bar, cafetería, así como un restaurante; dispone de un almacén con entrada independiente, vestuarios y aseo para el personal, cocina para el restaurante, barra y zona de voladizos y porches cubiertos. El edificio para bar y cafetería tiene una extensión de 113,41 metros cuadrados y la superficie cubierta en porche y voladizos de 467,90 metros cuadrados.

B) Zona infantil.

Consta de:

a) Un pabellón infantil compuesto de seis módulos hexagonales de 3,90 metros de lado y una superficie por módulo de 39,78 metros. Existen también dos módulos abiertos, pero cubiertos, que forman dos porches. La superficie total es de 318,24 metros cuadrados, de los que 228,73 metros cuadrados corresponden a los módulos cerrados y 89,51 metros cuadrados a los módulos abiertos. En uno de los módulos cerrados se sitúan los aseos, compuestos de tres lavabos, dos duchas y dos inodoros para niños, y otro espacio igual para niñas.

b) Una piscina infantil, compuesta de dos elementos circulares unidos de 13 y 7 metros de diámetro, respectivamente, existiendo en la mayor de ellas una isla circular de 3 metros de diámetro, a la cual se accede por un puente. Tiene una instalación de un grupo regenerador de agua en circuito cerrado tipo PN-25 de la casa «Permo», un «skimmer» y una toma de barredera de fondo. El grupo está situado en una caseta subterránea.

C) Zona de tenis.

Consta de 12 pistas de tenis de medidas reglamentarias de 36,59 metros por 18,27 metros, de las cuales nueve están ejecutadas en «tennis quick» y tres en tierra batida, con sus correspondientes cerramientos de tela metálica. Se encuentran orientadas de Norte a Sur, y seis de las de «tennis quick» tienen instalación de iluminación para juego nocturno. Existen además aceras de acceso y zona verde de separación entre pistas.

D) Bar de la zona de tenis.

Un edificio de forma rectangular, construido con madera escogida de derribo de primerísima calidad. Consta de entrada con cortavientos, zona de barra a distinto nivel que el salón; salón con dos chimeneas francesas, dos aseos para el público, independizados por la zona del bar por un vestíbulo. Y zona de servicio con entrada, cocina y oficio comunicado directamente con la barra, aseo de servicio y patio semicubierto. Tiene una extensión total de 188,43 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta 155,95 metros cuadrados y a la planta semicubierta 32,48 metros cuadrados.

E) Pabellón juvenil.

Un edificio destinado a pabellón juvenil, que consta de vestíbulo de entrada, guardarropas, cocina, aseos femeninos y aseos masculinos, pista de baile, barra y zona de mesas. Tiene una superficie de 187,50 metros cuadrados, de los cuales 145,80 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cerrada, y 41,25 metros cuadrados, a la superficie construida de vuelos.

F) Zona de hípica.

Consta de:

a) Cuadras y anexos. Compuesto de dos módulos cerrados en forma de patio que contienen 42 «boxes» individuales para 42 caballos, con entradas independientes de 3 por 3 metros y dos naves con 29 vallas de 2 por 3 metros, además de cuatro almacenes, pajar, granero, cuatro guarda-arneses, nave para botiquín, fragua y almacenes generales. Las superficies construidas son: zona de «boxes» y vallas, 924,38 metros cuadrados; almacén, botiquín y fragua, 59,40 metros cuadrados.

b) Vivienda para el encargado. Está unida a los módulos anteriores. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una extensión de 80 metros cuadrados. Consta de una sola planta.

G) Zona de picadero cubierto, vestuario y piscina cubierta.

Consta de tres edificios unidos, que son:

a) Picadero cubierto. Es un edificio de forma rectangular, unido al que luego se

describirá por el lindero del Sur. Tiene forma rectangular y una extensión de 60 por 32 metros. Consta, además de la zona destinada a picadero en sí, de otra destinada a tribunas, situándose bajo éstas unas oficinas generales del club y almacenes propios del picadero. Posee un sistema dinámico de extracción de aire, así como todos los elementos necesarios para la celebración de concursos hípicos. La superficie total construida es de 2.302,50 metros cuadrados, de los cuales corresponden 1.956 metros cuadrados al picadero, 161 metros cuadrados a las tribunas y 185 metros cuadrados a oficinas y almacenes.

b) Vestuarios. Es un edificio de forma rectangular, unido al picadero cubierto por su lindero del Norte y al edificio que luego se describirá, destinado a piscina cubierta, por su lindero del Sur. Tiene una extensión de 30,70 por 21,70 metros. Dispone de dos zonas iguales para hombres y mujeres, con un programa en cada una de ellas que consta de las siguientes zonas: vestuarios y zonas para taquillas y bancos, aseos con zonas diferenciadas para lavabos, duchas e inodoros, cuarto de masaje, sauna y «relax», gimnasio, cuarto de personal y almacenes y pasillo de distribución. Tiene una superficie de 663,12 metros cuadrados.

c) Piscina cubierta. Es un edificio de forma rectangular, unido a los vestuarios descritos en la letra anterior por su lindero Norte. Tiene una extensión de 42,70 por 25,80 metros. Dentro de su interior va ubicada una piscina reglamentaria de forma rectangular de 25 metros de largo por 12,50 metros de ancho. La superficie cubierta de este edificio es de 1.196,87 metros cuadrados. El conjunto formado por los tres edificios descritos en las letras anteriores tiene una superficie total de 4.162,49 metros cuadrados y se encuentra todo él climatizado con aire acondicionado para evitar condensaciones. La piscina está dotada de agua climatizada y de un sistema de depuración. Anexo al edificio destinado a piscina cubierta se sitúa un cuarto para las instalaciones del aire acondicionado y depuración.

Club social en construcción.

Edificio en construcción, compuesto de dos plantas sobre rasante y de un sótano. En la planta de sótano se sitúan las zonas de almacenes, vestuarios y servicios del personal y unas amplias zonas libres para futuros usos. Se accede a este sótano por una escalera desde la zona de cocinas en la planta baja, comunicándose también con un amplio montaplatos. La planta baja consta de acceso cubierto al edificio, con posibilidad de entrada de automóviles, vestíbulo general, zonas de estar, bar, comedor, zonas cubiertas de porches, servicios para el público y las correspondientes zonas de cocinas y oficios y patio de servicio. A través de esta planta se accede por escalera a la planta primera. En la planta primera se sitúan dos cuartos de juego y una zona de bar unida a las cocinas por un montacargas. La superficie en planta del edificio es de 539 metros cuadrados, que corresponden a la planta baja; el sótano tiene una extensión de 294 metros cuadrados, y la planta primera, 264 metros cuadrados. La extensión de los porches es de 460 metros cuadrados. El edificio tendrá una instalación de climatización que se ha previsto realizarla mediante unos equipos productores de calor y frío centralizados en un manejo adosado a la cocina. Todas las obras en construcción y construidas que se han descrito están ubicadas en el interior de la finca descrita en primer lugar y lindando, por tanto, con ella por todos sus vientos. El resto del terreno no edificado está destinado a amplias zonas verdes, zona de vegetación con arbolado, previsión de instalaciones futuras, accesos y comunicaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 789, libro 31 de Naval-

nueva de la Cañada, folio 126, finca número 2.476, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 112.500.000 pesetas, resultado de la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento destinado al efecto, que se celebrará doble y simultáneamente como se ha expresado y, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—489-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 664/79, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Jacinta Parada Torenjo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Piso vivienda letra A, en planta segunda alta, con acceso desde la calle Sina; por la escalera del inmueble, señalada con la letra C de la casa en Sevilla, al sitio de la Cruz del Campo, en la Huerta de Santa Teresa, con fachadas a las calles Sebastián Recaséns y Sinaf, en la manzana dieciocho, hoy señalada con el número 22 de la calle Sinaf. Mide una superficie de 81 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el tomo 332, libro 290, finca 14.679.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase Decano de Sevilla, el día 6 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1980.—El Juez, José de Asís Carrote.—El Secretario.—488-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en los autos números 595/78, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en representación del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Antonio Tejero Cadenas y doña Julia Sánchez Arroyo, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Finca. En Madrid, piso D de la planta tercera, sin contar la de sótano ni la baja de la casa número 41, hoy 43, de la avenida del Corazón de Madrid, con vuelta a la de Santa Hortensia. Consta de «hall», cinco dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo, ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y dispone de los servicios de agua, gas, luz, ascensor y calefacción y le corresponde una cuota de participación de tres enteros con 50 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.453, folio 220, finca número 50.356, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, planta tercera, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 700.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—491-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.067/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Felisa Perales Jiménez y don Julio González Candelas, para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca:

En Miraflores de la Sierra (Madrid), calle Altozano, 6, Pensión-Restaurante. Edificio de tres plantas; en la primera está situada la recepción a la derecha de la escalera que conduce a las plantas altas, de un metro veinticinco centímetros de anchura. La planta baja está destinada a restaurante, comedor-salón, cocina y aseos para público, con distinción de sexo. La circulación en las plantas primera y segunda se establece mediante un pasillo en forma de U que circunvala las habitaciones que se abren al patio central. En cada una de estas plantas se dispone de

un cuarto de baño completo, un cuarto de aseo con ducha, inodoro, lavabo y un cuarto con inodoro y lavabo, programa más que suficiente para el número de habitaciones que se desarrollan por planta, que son siete, de las cuales son cinco dobles y dos sencillas, todas ellas con armario empotrado. Tiene un patio a partir de la planta primera casi central y otro al fondo en su lindero derecho en la esquina y desde el suelo mismo. Ocupa su solar 172 metros y 52 decímetros cuadrados; y linda: por la derecha, otro de Juan Gracia; izquierda, huerta de Esteban Alvaro, y espalda, casa de Mariano Robledo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Será tipo el pactado en la escritura de préstamo, que es 3.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—541-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.440 de 1978, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Contreras Jáuregui, S. A.», y otros, sobre la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación cuando menos las siguientes fincas:

División número 1. Local comercial en la planta baja de la escalera número uno del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su acceso por el lindero Oeste del edificio. Ocupa una extensión superficial de treinta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el hueco de la escalera que lo separa del local comercial número cuatro de esta misma escalera que se describirá a continuación; por el Sur, con el local comercial número dos que a continuación se describirá; por el Este, con el mencionado local comercial número dos y con uno de los patios del edificio, y por el Oeste, con zona ajardinada.

Tasada a efectos de subasta en 83.906 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 779, folio 81 vuelto, finca número 18.905, inscripción tercera.

División número 9. Piso número cinco. Vivienda sita en la planta tercera izquierda de la escalera número uno del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega,

de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de ochenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con hueco de la escalera y rellano de la misma; con el piso número seis que se describirá a continuación y además con uno de los patios del edificio; por su derecha entrando, al Oeste, con zona ajardinada; por la izquierda, al Este, con el mencionado patio del edificio y con el piso número catorce de la escalera número dos que después se describirá, y por el fondo, al Sur, con zona de obras públicas de la carretera de Cartama.

Se tasó para caso de subasta, en 146.705 pesetas.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 779, folio 85, finca 18.921, inscripción tercera. División número 13. Local comercial en planta baja de la escalera número dos del edificio o bloque levantado sobre el solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente» situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su acceso por el lindero Norte del edificio. Ocupa una superficie de cincuenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con zona ajardinada; por el Sur, con uno de los patios del edificio; por el Este, con el local comercial número dos de la escalera número tres que después se describirá, y por el Oeste, con el zaguán de entrada y hueco de escalera.

Tasada para caso de subasta en 83.911 pesetas.

Inscrita en dicho Registro al tomo 779, folio 97, finca número 16.922, inscripción segunda.

División número 24. Local comercial en la planta baja de la escalera número tres del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente» situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su acceso por el lindero Sur del edificio. Ocupa una extensión superficial de cincuenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con uno de los patios del edificio; por el Sur, con la zona en obras públicas de la carretera de Cartama; por el Este, con el zaguán y hueco de escalera, y por el Oeste, con el local comercial número dos de la escalera dos antes descrito y con el mencionado patio del edificio.

Tasada para caso de subasta en 83.911 pesetas.

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 779, folio 160, finca número 16.971, inscripción segunda.

División número 89. Piso número doce. Vivienda sita en planta tercera de la escalera número cuatro del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño, despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de ochenta y seis metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y con el piso número once de esta misma escalera, anteriormente descrito; por su frente, entrando, al Sur, con uno de los patios del edificio y con el piso número trece de esta misma escalera que se describirá a continuación; por su izquierda, al Norte, con zona ajardinada, y por su fondo, al Este, con el mencionado patio del edificio y con el piso número seis de la escalera número cinco que después se describirá.

Tasada a efectos de subasta en 142.816 pesetas.

Inscrita en dicho Registro al tomo 781, folio 13, finca número 17.041, inscripción tercera.

División número 102. Local comercial número tres.—Local comercial en planta baja de la escalera número dos del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente» situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su acceso por el lindero Este del edificio. Ocupa una extensión superficial de veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con el hueco de la escalera y uno de los patios del edificio; por el Este, con zona ajardinada que lo separa del bloque C; por el Norte, con el local comercial número dos de esta misma escalera descrito anteriormente, y por el Sur, con el hueco de la escalera y con el piso número uno de esta misma escalera que se describirá a continuación.

Tasada a efectos de subasta en 44.456 pesetas, para el caso de subasta.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 781, folio 112, finca número 17.107, inscripción tercera.

División número 231. Local comercial número tres.—Local comercial en planta baja de la escalera número cuatro del edificio o bloque levantado sobre el solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente» situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su acceso por el lindero Oeste del edificio. Ocupa una extensión superficial de veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el hueco de la escalera y con el piso número dos de esta misma escalera que luego se describirá; por el Sur, con el local comercial número dos de esta misma escalera anteriormente descrita; por el Este, con el hueco de escalera y con uno de los patios del edificio, y por el Oeste, con zona ajardinada que lo separa del bloque B.

Tasada a efectos de subasta en 44.456 pesetas.

Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 783, folio 1, finca número 17.365, inscripción tercera.

División número 177. Local comercial número tres.—Local comercial en la planta baja de la escalera número uno del edificio o bloque levantado sobre el solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su acceso por el lindero Este del edificio. Ocupa una extensión superficial de treinta y tres metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el piso número uno de la escalera número dos, que después se describirá; por el Sur, con el local comercial número cuatro de la misma escalera, que se describirá a continuación y con zona ajardinada; por el Este, con la citada zona ajardinada que lo separa del bloque E, y por el Oeste, con el mencionado local comercial número cuatro de esta misma escalera y con uno de los patios del edificio.

Tasada para el caso de subasta en pesetas 58.017.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 782 folio 89, finca número 17.259, inscripción tercera.

División número 227. Piso número diecisiete.—Vivienda sita en la planta cuarta de la escalera número tres, del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominado de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de setenta

y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y con el piso número dieciocho de esta misma escalera que se describirá a continuación; por su derecha entrando, al Oeste, con zona ajardinada que lo separa del bloque B; por su izquierda, al Este, con uno de los patios del edificio y con el piso número dieciséis de esta misma escalera, descrito anteriormente, y por su fondo, al Sur, con el mencionado patio del edificio, y con el piso número dieciocho de la escalera número dos antes descrito.

Tasada, para caso de subasta, en 120.587 pesetas.

Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 782, folio 239, finca número 17.357, inscripción tercera.

División número 230. Local comercial número dos.—Local comercial en planta baja de la escalera número cuatro del edificio o bloque, levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominado de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su entrada por el lindero Oeste, del edificio. Ocupa una extensión superficial de cuarenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el local comercial número tres de esta misma escalera que se describirá a continuación; por el Sur, con el local comercial número uno de la escalera número tres antes descrito y con uno de los patios del edificio; por el Este, con el mencionado patio del edificio, y por el Oeste, con zona ajardinada que lo separa del bloque B.

Tasada, a efectos de subasta, en 89.463 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 782, folio 248, finca número 17.363, inscripción tercera.

División número 277. Piso número uno. Vivienda sita en la planta baja de la escalera número dos del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominado de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de setenta y tres metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con el hueco de la escalera y zaguán de entrada, que lo separa del local comercial número uno de esta misma escalera, descrito antes; por su derecha, entrando, al Norte, con el piso número dos de esta misma escalera, descrito a continuación y con uno de los patios del edificio; por su fondo, al Oeste, con el mencionado patio del edificio, y con el local comercial número uno antes descrito.

Tasada a efectos de subasta en 121.699 pesetas.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 783, folio 140, finca número 17.457, inscripción tercera.

División número 331. Piso número trece.—Vivienda sita en la planta tercera, de la escalera número cuatro del edificio o bloque levantado sobre el solar procedente de la hacienda de campo denominado de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de setenta y tres metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y con uno de los patios del edificio; por su derecha, entrando, al Este, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y con el piso número catorce de esta misma escalera que se describirá a continuación; por su izquier-

da, al Oeste, con el mencionado patio del edificio y con el piso número catorce de la escalera número tres antes descrito, y por su fondo, al Norte, con calle en proyecto, prolongación de la existente entre el matadero y la cárcel.

Tasada a efectos de subasta en 121.639 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 984, folio 53, finca 17.565, inscripción tercera.

División número 365. Piso número dos. Vivienda sita en la planta baja número dos de la escalera del edificio o bloque levantado sobre el solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de setenta y tres metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con el hueco de la escalera y con el local comercial número tres de esta misma escalera, antes descrita; por su derecha, entrando, al Norte, con uno de los patios del edificio y con el piso número uno de esta misma escalera anteriormente descrita; por su izquierda, al Este, con la ronda intermedia, en proyecto a partir del eje de la misma, y por su fondo, al Sur, con el mencionado patio del edificio y con el local comercial número dos de la escalera número uno antes descrito.

Tasada a efectos de subasta en 121.699 pesetas.

Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 984, folio 153, finca número 17.633, inscripción tercera.

División número 332. Piso número quince.—Vivienda sita en la planta cuarta de la escalera número cuatro del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, escalera y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de setenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y con el piso número dieciséis de esta misma escalera, que se describirá a continuación; por su derecha, entrando, al Sur, con zona ajardinada; por su izquierda, al Norte, con uno de los patios del edificio y con el piso número dieciocho de esta misma escalera que después se describirá, y por su fondo, al Este, con el mencionado patio del edificio y con el piso número ocho de la escalera número cinco que se describirá después.

Tasada en 120.032 pesetas, a efectos de subasta.

Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 714, folio 59, finca número 17.569, inscripción tercera.

División número 333. Piso número catorce.—Vivienda sita en la planta tercera, de la escalera número cuatro del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de setenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con el hueco de escalera, rellano de la misma y con el piso número trece de esta misma escalera, descrita anteriormente; por su derecha, entrando, al Sur, con uno de los patios del edificio y con el piso número once de esta misma escalera antes descrita; por su izquierda, al Norte, con calle en proyecto, prolonga-

ción de la existente entre el matadero y la cárcel, y por su fondo, al Este, con el mencionado patio del edificio y con el piso número cinco de la escalera número cinco que después se describirá.

Tasada, para caso de subasta, en 120.032 pesetas.

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 714, folio 56, finca número 17.567, inscripción tercera.

División número 399. Piso número quince.—Vivienda sita en la planta cuarta de la escalera número tres del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda denominada de «San Vicente», situada en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de setenta y dos metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con el hueco de escalera, rellano de la misma y con el piso número dieciséis de esa misma escalera que se describirá a continuación de esta misma escalera; por su derecha, entrando, al Este, con la ronda intermedia, en proyecto, a partir del eje de la misma; por su izquierda, al Oeste, con uno de los patios del edificio, y con el piso número dieciocho de esta misma escalera que después se describirá; y por su fondo, al Norte, con el mencionado patio del edificio y con el piso número dieciséis de la escalera número cuatro que después se describirá.

Tasada a efectos de subasta en 120.032 pesetas.

Inscrita en el tan citado Registro, al tomo 765, folio 7, finca número 17.701, inscripción tercera.

División número 356. Piso número cuatro.—Vivienda sita en la planta segunda izquierda de la escalera número uno del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, solana y terraza-lavadero. Ocupa una extensión superficial de sesenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con el hueco de la escalera y rellano de la misma, que la separa del piso número tres de esta misma escalera anteriormente descrito, y además con uno de los patios del edificio; por su derecha, entrando, al Sur, con la zona de obras públicas de la carretera de Cartama; por su izquierda, al Norte, con el mencionado patio del edificio y con el piso número ocho de la escalera número dos que después se describirá, y por su fondo, al Este, con la ronda intermedia, en proyecto, a partir del eje de la misma.

Tasada en 112.808 pesetas, para caso de subasta.

Inscrita en el indicado Registro, al tomo 704, folio 128, finca número 17.615, inscripción tercera.

División número 363. Local comercial número tres.—Local comercial en la planta baja de la escalera número dos, del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su acceso por el lindero Este del edificio. Ocupa una extensión superficial de veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el local comercial número dos de esta misma escalera, descrita anteriormente; por el Sur, con el hueco de escalera y con el piso número dos de esta misma escalera, que después se describirá; por el Este, con la ronda intermedia, en proyecto, a partir del eje de la misma, y por el Oeste,

con el hueco de escalera y con uno de los patios del edificio.

Tasada en 43.900 pesetas, para caso de subasta.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 784, folio 149, finca número 17.629, inscripción tercera.

División número 384. Local comercial número tres.—Local comercial en planta baja de la escalera número tres, del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su acceso, por el lindero Oeste del edificio. Ocupa una extensión superficial de veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el hueco de la escalera y con el piso número dos de esta misma escalera que después se describirá; por el Sur, con el local comercial número dos de esta misma escalera, anteriormente descrito; por el Este, con uno de los patios del edificio y hueco de escalera, y por el Oeste, con zona ajardinada.

Tasada a efectos de subasta en 43.200 pesetas.

Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 784, folio 211, finca número 17.671, inscripción tercera.

División número 363. Local comercial número dos.—Local comercial en la planta baja de la escalera número tres del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su acceso por el lindero Oeste del edificio. Ocupa una extensión superficial de cuarenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el local comercial número tres, de esta misma escalera, que se describirá a continuación; por el Sur, con uno de los patios del edificio y con el local comercial número uno de la escalera número dos, antes descrita; por el Este, con el mencionado patio del edificio, y por el Oeste, con zona ajardinada.

Tasada, a efectos de subasta, en 68.967 pesetas.

Inscrita en el citado Registro, al tomo 784, folio número 209, finca número 17.669, inscripción tercera.

División número 490. Local comercial número cuatro.—Local comercial en planta baja de la escalera número ocho del edificio o bloque levantado sobre solar procedente de la hacienda de campo denominada de «San Vicente», situado en el pago del Humilladero, partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Tiene su acceso por el lindero Norte del edificio. Ocupa una extensión superficial de treinta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con calle en proyecto, prolongación de la existente entre el matadero y la cárcel; por el Sur, con uno de los patios del edificio y local comercial número tres de esta misma escalera, anteriormente descrito; por el Este, con el citado local comercial número tres de esta misma escalera, y por el Oeste, con el zaguán de entrada y hueco de escalera que lo separa del local comercial número uno de esta misma escalera, antes descrito.

Tasada a efectos de subasta en 50.569 pesetas.

Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 786, folio 32, finca número 17.883, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cuatro, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de marzo a las once horas, del año en curso, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta el fijado como valor en tasación para cada una de las fincas que se reseñan, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—530-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en el expediente que bajo el número 1.357 de 1990 se sigue a instancia de doña Dolores Larmarca Herrero, sobre declaración de fallecimiento de don Ginés López Molina, hijo de Juan y de María, natural de Lorca (Murcia), donde nació el día 28 de julio de 1910, el cual desapareció en acción de guerra en la primera quincena del mes de julio de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y un intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—663-C. 1.ª 6-2-1981

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1040-79, a instancia de «Campomec, S. A.», contra don Elías Gómez Fuentes, vecino de Humada (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Fincas

1.ª «Tierra en Villamartin de Villadiego, a la Botica, 6 La Cascajera, de 6 áreas 25 centiáreas, polígono 2, parcela 343, que linda, Norte, Patronato del Hospital del Rey; Sur, Emerita Millán; Este, Emerita Millán, Patronato del Hospital del Rey, y Oeste, Julián Barrusio.»

Inscrita en el tomo 180 general, libro 4 de Villamartin de Villadiego, folio 170, finca número 2.798, inscripción segunda.

2.ª «Tierra en Villamartin de Villadiego a El Cuerno o La Gubia, de 17 áreas 50 centiáreas, linda, Norte, camino; Sur, Hilario Ortega; Este, Restituto García, y Oeste, Marcial Llanillo. Polígono 8, parcela 263.»

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, al folio 176 finca número 2.801, inscripción segunda.

3.ª «Tierra en Villamartin de Villadiego a Olmera, San Quirós, de 7 celerines o 21 áreas, linda, al Norte, linde; Sur, cuesta; Este, Luciano García, y Oeste, egidos.»

Inscrita en el tomo 526, general, libro 12 de Villamartin de Villadiego, al folio 3, finca número 7.243, inscripción primera.

4.ª «Tierra en Humada, a Ontañán, de 7 celemines o 21 áreas, linda, Norte, Ricardo Barusio y Aniceto García, Llanillo; Sur, Isidro Arnáiz, Esteban Millán y Severino Arroyo; Este, Mata, Mata de Isidro Arnáiz, y Oeste, Hilario Ortega.»

Inscrita al tomo 186, general, libro 11 de Humada, folio 239, finca número 5.580, inscripción primera.

5.ª «Prado en Fuente Odra, a Las Pastizas, de 5 celemines o 15 áreas, linda, Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, Rufino Millán, y Oeste, arroyo.»

Inscrito en el tomo 214 general libro 13 de Humada, al folio 173, finca número 5.742, inscripción primera.

6.ª «Huerta de setano en el casco del pueblo de Fuenteodra a Pueblo, polígono 3, parcela 48, de dos áreas y 48 centiáreas, linda, al Norte, camino; Sur, calle; Este, casa de Felipe Ramos, y Oeste, huerta de Federico Martínez.»

Inscrita en el tomo 208 general, libro 12, de Humada, al folio 85, finca número 5.827, inscripción segunda.

7.ª «Tierra en Humada a Vega Mojón, dos áreas y 40 centiáreas, linda, al Norte, río; Sur, linde; Este, arroyo, y Oeste, carretera de Villamartin, polígono 4 m. parcela 259.»

Inscrita en el tomo 626 general, libro 31 de Ahumada, folio 31, finca número 7.427, inscripción primera.

8.ª «Tierra en Humada o Carrizal, de 15 áreas, linda, al Norte, camino; Sur, Rufino Millán; Este, arroyo, y Oeste, río.»

Inscrita en el tomo 984 general, libro 43 de Humada, al folio 102, finca número 8.131, inscripción primera.

9.ª «Tierra en Fuenteodra a Piñones, de 36 áreas, linda al Norte, monte; Sur, linde; Este, herederas de Jacinto Alonso, y Oeste, Elías Gómez, polígono 5, parcela 94.»

Inscrito en el tomo 1.054 general, libro 48 de Humada, folio 59, finca 9.034, inscripción primera.

10. «Tierra en Humada a Eras de Santo, de 29 áreas y 76 centiáreas, linda, Norte, brezal; Sur, Elías Gómez; Este, brezal, y Oeste, Ceferino Ramos.»

Inscrita en el tomo 537 general, libro 27 de Humada, folio 71, finca número 7.023, inscripción primera.

11. «Otra en Humada a La Cuesta, de 22 áreas, 32 centiáreas, linda, al Norte, linde; Sur, linde; Este, Sabiniano Pérez, y Oeste, Elías Gómez, polígono 1, parcela 70.»

Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 73, finca número 7.024, inscripción primera.

12. «Otra en Humada a Traspeña, de 27 áreas 28 centiáreas, linda, Norte, brezal; Sur, arroyo; Este, Sergio García, y Oeste, Polígono 3, parcela 137.»

Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 75, finca número 7.025, inscripción primera.

13. «Prado en Fuenteodra a Gubia, de 6 celemines o 18 áreas, linda, al Norte, Virginia Ortega; Sur, San Martín; Este, río, y Oeste, Virginia Ortega.»

Inscrita en el mismo tomo y libro al folio 249, finca número 7.078, inscripción primera.

14. «Tierra en Fuente Odra al Polvillo, de 9 celemines o 27 áreas, linda, Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Arturo Mediavilla, y Oeste, Mata.»

Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 250, finca número 7.079, inscripción primera.

Tasadas respectivamente cada una de las anteriores fincas en: 25.000 pesetas, 52.500 pesetas, 52.500 pesetas, 52.000 pesetas, 45.000 pesetas, 160.000 pesetas, 42.000 pesetas, 80.000 pesetas, 108.000 pesetas, 89.280 pesetas, 66.160 pesetas, 88.200 pesetas, 72.000 pesetas y 108.000 pesetas, siendo el precio total de todas ellas la de un millón mil novecientas cuarenta pesetas (1.001.940).

Una cosechadora marca «Laverda», modelo M-132, de 4,8 metros de corte, bas-

tidor número 1130820 y motor número 6372. Tasada en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo del presente año, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1981. El Magistrado-Juez accidental, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—343-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en el expediente número 15 de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Anonimo, denominada «Ibertubo, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Menorca, número 3, con sucursales en Toledo, fábrica en la Carretera Nacional 400, kilómetro 9, polígono industrial de Toledo, parcela B-1; en Córdoba, calle de Tomás de Aquino, número 4-1.ª; Delegación Regional de Córdoba; Delegación Regional de Extremadura, calle Félix Valverde Lillo, 6-5.ª, Mérida (Badajoz); Delegación Regional de Galicia, avenida de José Antonio, número 87 de Vigo (Pontevedra); Delegación Regional de Sevilla, República Argentina, número 12, entresuelo; Delegación Regional de Valladolid, Pasión 13, 4.ª, dedicada a la fabricación y venta de productos relacionados con la construcción como base, y la utilización de fibrocementos, materiales plásticos y similares en todos sus tipos; habiéndose decretado igualmente la intervención de todas sus operaciones y nombrados Interventores Judiciales a los Profesores Mercantiles don Rafael Figueroa Ibañez y don Andrés Quinzá Marcos, mayores de edad, y vecinos de Madrid, con domicilio, respectivamente, en la calle Sor Angela de la Cruz, número 8-2.ª D y Alcalde López Casero, número 15, y al acreedor de importancia, dentro de los que figuran en el primer tercio de la lista presentada la Caja de Ahorros Provincial de Toledo.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—618-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 238 de 1980 F, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, sobre suspensión de pagos de la «S. A. General Factoring», en cuyo expediente, con fecha 11 de noviembre de 1980, se ha dictado auto declarándola en estado legal de suspensión de pagos, calificando su insolvencia de definitiva, y al no haberse afianzado dentro del término que le fue señalado la suma a que asciende la diferencia entre el pasivo y el activo, y no haber hecho uso el suspenso ni los acreedores de la norma establecida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos

de 26 de julio de 1922, por providencia del día de hoy se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados, en plaza de Castilla.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—335-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», contra «Urbanizadora Esperanza, S. A.», domiciliada en Málaga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera vez las siguientes fincas:

1. Suerte de tierra erial, que es parte de la nombrada en San José, situada en el partido de Benajárfate, término municipal de Vélez-Málaga. Comprende una extensión superficial de tres hectáreas sesenta y cinco áreas catorce centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con tierra de los herederos de don José Rodríguez de Córdoba; otras de don Miguel Rueda Ramírez y el Arroyo de las Adelfas; Sur, con parcelas segregadas de la finca matriz, de la que ésta procede y suerte enajenada a doña Antonia Marfil López; Este, con dicha suerte, y por el Oeste, con el resto de la finca matriz, que perteneció a don Manuel Claros Mercados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 719, libro 473, folio 129, finca 37.444, inscripción primera.

El tipo fijado es el de 4.600.000 pesetas.

2. Suerte de tierra, erial, que es parte de la finca rústica nombrada de San José, sita en el partido de Benajárfate término municipal de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de dos hectáreas cuarenta y tres áreas y doce centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con el Arroyo de las Adelfas; Sur, con finca matriz y parcelas segregadas; Este, con finca de don Fernando Farnos Melgares y don Sebastián Hidalgo Barrionuevo y parcela segregada de la finca de origen, de la que ésta procede.

Inscrita en dicho Registro al tomo 719, libro 473, folio 132, finca 37.448, inscripción primera.

3. Suerte de tierra en el mismo partido y término que las anteriores. Linda: Por el Norte, con el Arroyo de las Adelfas y tierras de don Miguel Ramírez Robles; por el Este, con tierras del mismo señor, el cementerio del partido y tierras de don José Díaz López, don Rafael Jiménez Díaz otra vez, don José Díaz López y herederos de don Bernardo López Postigo y con parcelas segregadas de la finca de origen; por el Sur, con tierras de doña Cecilia Ramírez, y por el Oeste, con el Arroyo de las Adelfas y tierras de don José Postigo Robles, doña Ana Gómez Trujillo, don José Postigo López, don Juan Moreno de Luan, don José Rodríguez de Córdoba y otras propias de los señores Farnos Melgares e Hidalgo Barrionuevo.

4. Suerte de tierra montuosa, erial improductiva. Situada en el término de Lavilla de Benajárfate, perteneciente a la jurisdicción de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de una fanega y nueve celemines, según el título, pero su superficie mide exactamente, entre una hectárea y veinte áreas. Linda: Norte, con tierras propias de don Fernando Farnos Melgares; Este, con las mismas; Sur, con otras del mismo señor, y por el Oeste, con tierras de don Miguel y don Manuel Ruiz Aragonés.

Inscrita en dicho Registro al tomo 536, libro 338, folio 232, finca 23.688, inscripción tercera.

5. Parcela de terreno, situada en el pago de Benajarfe, término municipal de Vélez-Málaga, sitio denominado Loma del Molino lindera por el Noroeste con tierras de don Salvador Postigo Díaz y parcela segregada de esta finca, y por los demás puntos cardinales, con terrenos del mismo don Fernando Farnos Melgares, y mide una superficie de 68 áreas 61 centiáreas.

Inscrita en expresado Registro de la Propiedad al tomo 719, libro 473, folio 38, finca 37.450, inscripción primera.

6. Parcela de terreno, que es parte de la hacienda de campo nombrado de San José, situada en el pago de Benajarfe, término municipal de Vélez-Málaga. Radica en el punto noroeste de la finca de que procede. Linda: Norte y Oeste, con el Arroyo de las Adelfas; por el Nordeste, con tierras de la finca principal y parcela segregada; Sureste, con las mismas tierras constitutivas de la parcela número 4 de la parcelación de la finca matriz, Suroeste, con las mismas tierras (constitutivas de la par) y redonda en que termina la carretera de acceso, la cual en parte separa la finca que se describe. Mide una extensión superficial de 1.625 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro radican varias construcciones.

Inscrita en el Registro al tomo 719, libro 473, folio 141, finca 37.452, inscripción primera.

7. Parcela de terreno situada en el pago y término como las anteriores, procedente de la finca denominada «El Molino». Radica en la parte Norte de la finca matriz. Linda: Norte y Este, con carreteras de acceso, que la separa de tierras de la finca de que procede; Sur, con parcela 62 y segregadas de ésta, y por el Oeste, con la ya aludida carretera de acceso. Mide una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro radican diversas construcciones.

Inscrita en el Registro al tomo 719, libro 473, folio 144, finca 37.454, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 5 de marzo próximo de 1981, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirán los siguientes tipos: Para la primera, 4.600.000 pesetas; para la segunda, 4.700.000 pesetas; para la tercera, 19.700.000 pesetas; la cuarta, 2.600.000 pesetas; la quinta, 1.180.000 pesetas; la sexta, 466.000 pesetas, y la séptima, 725.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos en que vayan a tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1981. El Secretario.—588-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial número 126-A/1975, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz,

contra doña Antonia González Sánchez, hoy don Francisco Herrero Torrente, doña Josefa Martínez Belmonta, don Bienvenido Alegría Ríos y doña Angeles Galindo Almarcha, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Murcia.—Rústica en el partido de El Raal, trozo de tierra de regadío en blanco, con algunos frutales, en dicho partido; de superficie siete tahullas tres ochavas cinco brazas, equivalentes a 82 áreas 67 centiáreas 8 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Isabel González Sánchez; al Sur, con Joaquín González Sánchez; al Este, Trinidad Lechuga Riquelme, José Herrera y brazal regadío por medio, y al Oeste, Jesús Pares Mateo y escorrédor por medio. En el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia es la finca número 185.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase que por turno correspondía de Murcia, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las diez horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—490-3.

Don Francisco Huet García, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 123/80-A, a instancia de la Entidad «Manexport, S. A.», por resolución de esta misma fecha, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores que venía señalada para el próximo día 5 de febrero a las diecisiete horas; y se señala para tal fin nuevamente el próximo día 1 de abril y hora de las diecisiete (cinco tarde), en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla-1.ª, y por haber sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, en fecha 24 de noviembre del pasado año 1980, mandándose citar nuevamente y hacer las publicaciones en igual forma que la anterior convocatoria, y citar asimismo a todos los acreedores.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—637-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazagas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 988-979-A, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Consultores Financieros, S. A.», se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprueba el Convenio propuesto por la Entidad suspensa «Consultores Financieros, S. A.», con la modificación que se formuló y que fue aprobada, del tenor literal siguiente: Proposición de Convenio:

1.ª La Sociedad deudora satisfará a partir de la suscripción de este documento la totalidad de los créditos insatisfechos, en el plazo de cinco años, con dos de franquicia, es decir, comenzando el tercer año, sin ajustarse a ningún porcentaje de amortización.

El pago se realizará a la Comisión de Vigilancia y seguimiento, que luego se aludirá, domiciliándose en la oficina principal de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera. No se satisfarán intereses de demora.

2.ª Los pagos serán realizados con el producto que se obtenga de la explotación, administración, liquidación o enajenación de negocios, bienes, créditos y derechos, a cuyos efectos los deudores conservarán íntegramente su facultad de disposición y de realizar actos de administración y de riguroso dominio, si bien con las limitaciones siguientes:

a) En ningún caso podrá la Sociedad deudora realizar actos de disposición a título gratuito.

b) Las enajenaciones a título oneroso no podrán realizarse por menos precio o contraprestación que la cantidad que se les haya asignado como valoración en los activos reseñados en los estados financieros intervenidos.

A tal, además, dicha cantidad se considerará revisada o estabilizada anualmente mediante la aplicación del índice de coste de vida (precios al consumo) que fije el Instituto Nacional de Estadística para municipios no capitales de provincia.

c) El importe de las enajenaciones habrá de ser reinvertido en valores del activo igualmente seguros o, en su caso, aplicado a la liberación de deudas y pago, calificado o anticipado, de los créditos privilegiados, siempre en beneficio de los acreedores.

d) Cualquier enajenación en que no concurren las circunstancias anteriores necesitará de la autorización expresa de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento, quien no podrá negarse si ofrecido el derecho de tanteo a todos los acreedores ninguno de ellos optase por la adquisición del bien o derecho objeto de la misma enajenación.

3.ª Está legitimada pasivamente para recibir el pago la Comisión de Vigilancia y Seguimiento quien lo estará además activamente para hacer la imputación de pagos en favor de los acreedores dentro de los quince días siguientes. A tal efecto la cantidad entregada se considerará distribuida en dos partes netamente diferenciadas:

a) El 70 por 100 se distribuirá entre los acreedores a prorrata de la participación que el importe de sus créditos represente sobre la masa total.

b) El 30 por 100 restante se aplicará con exclusión de los demás acreedores, a aquellos de entre ellos que, siendo además proveedores o financieros (profesionales o no) faciliten el desenvolvimiento de negocios de las Sociedades deudoras mediante la concesión de plazos para pagos de mercaderías, obras o servicios, descuentos de letras de cambio o cual-

quier otra fórmula de financiación y demás efectos comerciales.

Las cantidades correspondientes a este porcentaje tendrán el concepto de pago a cuenta de los créditos de estos acreedores que se beneficien de ellos y se imputarán al plazo que elijan rebajando además la base de los porcentajes previstos en el calendario de amortizaciones reseñado en la estipulación primera.

La aplicación de esta regla no excluye, para el acreedor que la utilice, la percepción del precio del servicio, obra o mercadería o del interés y comisiones correspondientes al descuento o financiación, según el valor usual de mercado.

La imputación entre los acreedores de esta clase se hará a prorrata de la porción de financiación o aplazamiento de pago ofrecido sobre el total de financiación obtenida en el ejercicio económico.

Respecto a los acreedores que en virtud de lo dispuesto en las cláusulas precedentes adelanten el cobro de sus créditos y quedesen saldados con anterioridad a los demás, no se entenderá que hayan sido objeto de preferencia especial ya que es una facultad que se concede por igual a todos los acreedores.

4.ª Los acreedores que efectúen encargos o pedidos de trabajos al deudor podrán retener del precio de cada uno de ellos un porcentaje de un 20 por 100, cuyas retenciones se las aplicarán los citados acreedores sobre sus respectivos créditos y en cobertura total o parcial de los primeros plazos, a la sazón pendientes, previstos en la estipulación primera de este convenio.

5.ª No obstante lo dispuesto en la cláusula primera, si al finalizar el tercer año el deudor hubiera satisfecho el 75 por 100 del importe total de los créditos de sus acreedores, para el pago del resto pendiente, le será concedida automáticamente una prórroga de una anualidad más, postergándose asimismo a un quinto año la satisfacción de los intereses pactados.

6.ª Al efecto de facilitar una acción coordinada de los acreedores y fiscalizar el cumplimiento por los deudores de las estipulaciones de este Convenio se constituye una Comisión de Vigilancia y Seguimiento del Convenio.

La Comisión estará formada por tres acreedores designados cada uno de ellos por el voto favorable obtenido por mayoría simple o rotativa de los restantes acreedores reunidos en Junta convocada con ocho días de antelación, como mínimo, mediante carta certificada y cualquiera que sea el quórum de asistencia. La Comisión será renovada por periodos anuales, siendo indefinidamente prorrogables los nombramientos.

Las funciones privativas de la Comisión son las siguientes:

a) Velar por los intereses de la masa de acreedores, y en particular por el cumplimiento de este Convenio.

b) Ostentar frente al deudor la representación unitaria de todos los acreedores en cuantas cuestiones hagan referencia a este convenio.

c) Hacer las imputaciones de pagos y la distribución de los mismos entre los acreedores.

d) Autorizar o, en su caso, denegar la autorización para las enajenaciones o actos de disposición de bienes muebles o inmuebles que constituyen el inmovilizado de la Sociedad deudora, a que se refiere la letra d) de la estipulación segunda.

e) Recibir de la Sociedad deudora las informaciones y estados financieros expresivos de la marcha de sus negocios y de la situación patrimonial de los mismos; especialmente los será entregado un balance trimestral detallado, de cuya recepción los miembros de la Comisión dejarán constancia fehaciente.

f) Convocar, siempre que lo consideren conveniente a los intereses de la masa de acreedores, Junta general de los mis-

mos con arreglo a la forma de convocatoria anteriormente descrita.

g) Arbitrar, como árbitros de equidad, cuantas cuestiones en la aplicación o interpretación del presente convenio surjan entre acreedores y deudores o entre éstos o aquéllos entre sí mismos. Las partes se comprometen a formalizar la oportuna escritura de compromiso en caso necesario.

7.ª Los créditos privilegiados, entendiéndose por tales los que gozan de derecho de abstención en la presente suspensión de pagos, serán mantenidos al corriente de los pagos correspondientes a amortizaciones de principal e intereses. En todo caso el servicio financiero de estos créditos será siempre mantenido en forma tal que el descubierto no exceda nunca en intereses de las dos últimas anualidades y de la parte vencida de la anualidad corriente. Lo mismo se observará respecto de los restantes créditos preferentes, laborales, Hacienda Pública, Seguridad Social, etc.

8.ª Los acreedores firmantes de este Convenio hacen salvedad y expresa reserva de derechos en favor de cuantos acreedores titulares de créditos anteriores a la fecha de suscripción del mismo Convenio no hayan participado en el mismo, a los que, desde luego, reconocen todos los derechos que en su clausulado se establecen por el solo hecho de la firma de adhesión.

9.ª El incumplimiento por parte de la deudora de cualquiera de los plazos pactados dará lugar al renacimiento de la exigibilidad de los créditos, procederá esta misma exigibilidad también en los casos de pérdidas en la explotación desproporcionada a las características de la Empresa en relación con la situación general del mercado, según aparece de los estados trimestrales entregados a la Comisión en ejercicio de su función fiscalizadora y también cuando la Entidad deudora crease dificultades a través de sus órganos para el leal cumplimiento de este Convenio, faltando a la buena fe. En estos supuestos procederá la resolución de pleno derecho del Convenio.

10. El acreedor que incumpla el Convenio o realice reclamación judicial o extrajudicial aisladas no sujetas a la Comunidad de plazo y pérdida, perderá como sanción el importe íntegro de su crédito.

11. Presuelto el Convenio por incumplimiento.

11. Resuelto el Convenio por incumplimiento la Comisión de Vigilancia y Seguimiento, con la intervención del Letrado de las Sociedades deudora, se convertirá en Comisión de Liquidación a la que hará cesión de todos los bienes que componen el activo de las mismas en beneficio de todos los acreedores. Será función del Interventor controlar a la Compañía y velar por la pureza del procedimiento y la transparencia de las operaciones de liquidación, debiendo intervenir con su firma todas las que realicen.

12. La Comisión Liquidadora llevará a término la realización de bienes y derechos en un plazo no superior a un año, sin perjuicio de que al término de dicho plazo, atendidas las circunstancias y estado liquidatorio, se apruebe por la Junta de Acreedores una prórroga que por la mayoría de los acreedores concurrentes y de capital se proponga y apruebe.

13. La Comisión Liquidadora aplicará el importe de la realización de los bienes y derechos del activo a los pagos siguientes:

a) Gastos, derechos, tasas y honorarios judiciales y extrajudiciales devengados de este expediente.

b) Cantidades adeudadas a la Hacienda Pública, Seguros Sociales y cualesquiera otros derivados de trabajos personales y que ostenten la calificación de preferentes.

c) Una vez cubiertos los créditos citados, el remanente será distribuido pro-

porcionalmente entre aquellos acreedores cuyos créditos hayan sido calificados de comunes.

d) Si la realización de los bienes lo fuera por importe superior al de los créditos, el remanente, si lo hubiera, será entregado a los deudores.

Se manda a los interesados a estar y pasar por el precedente Convenio. Y cesen los Interventores.

Antése esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y exponiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en Madrid a 18 de enero de 1981, doy fe.—José A. García-Aguilera. Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 19 de enero de 1981.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Antonio García-Aguilera y Bazagas. 615-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento número 1894/79-B-1, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, a instancia de «Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, conforme a lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Servicios Generales Agrícolas, S. A. (SERGASA)» sobre ejecución de préstamo hipotecario, mediante el presente edicto se saca a la venta pública, en segunda subasta, la finca que luego se describe, con arreglo a las siguientes circunstancias y condiciones:

1.ª Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de este año a las once de la mañana.

2.ª Servirá de tipo la cantidad de 37.500.000 pesetas. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

3.ª Para poder intervenir en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o lugar autorizado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El precio del remate habrá de ser consignado en el Juzgado dentro del término de ocho días siguientes a la puja.

5.ª Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen. Los licitadores deberán aceptar los títulos sin exigir otros, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, y quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Una concesión administrativa para ocupar una parcela de terreno de 3.840,10 metros cuadrados, en la zona de servicio del Puerto de Huelva, para la construcción de una fábrica de sublimación de azufre y subproductos construcción de nave de almacén cerrada y de una altura de seis metros, caseta de transformador, nave en la que está instalado un tanque de azufre, caseta de cámara de sublimación y leñero, caseta de cuadro eléctrico y báscula y edificación de dos plantas por vivienda, guarda y oficinas, con la maquinaria e instalaciones necesarias, sobre cuya parcela y con sujeción al pro-

yecto suscrito en marzo de 1965 por el Ingeniero industrial don Manuel Pesca Mora y el proyecto definitivo suscrito en marzo de 1980 por el Ingeniero de Caminos don José Guerrero Fernández, previa el acta de replanteo, señalándose los vértices referidos a puntos fijos, de fecha 13 de febrero de 1968, por la Compañía concesionaria, se ha edificado lo previsto en la concesión, según consta en acta de reconocimiento de 16 de noviembre de 1970. En el Registro de la Propiedad de Huelva consta: Que el Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Huelva, en sesión de 10 de mayo de 1979, acordó revisar el canon correspondiente a la concesión, estableciéndolo en 20 pesetas por metro cuadrado y año, conforme a la nueva valoración de terrenos, aprobada en 22 de junio de 1974. Dicho Organismo autónomo en 10 de mayo de 1979, acordó autorizar la transferencia a favor de «Sergasa» de la concesión a que se refiere la inscripción 2.ª Asimismo, en sesión de 10 de octubre de 1979, acordó autorizar la hipoteca a que se refiere la inscripción 3.ª La hipoteca a favor de «Empresa Nacional de Fertilizantes» (ENFERSA) responde en garantía de 30.000.000 de pesetas de principal, intereses por tres años de 4.200.000 pesetas y 6.000.000 de pesetas más para costas y gastos.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, en el tomo 1.119, libro 555 de Huelva, folio 106, finca 38.428, inscripción 3.ª de hipoteca.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—346-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 945/77-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo, en nombre y representación de «Comercial Garza, S. A.», contra «Centro Industrial del Norte, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Herrén denominado «De la Cuesta», hoy solar, sito en el término de Guadarrama. Superficie 1.880 metros cuadrados. Linda: Norte, campo abierto y finca de Victoria Bravo, hoy propiedad de Aurelia Bravo Carralón; restantes linderos, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 58 de Guadarrama, tomo 1.002, folio 242, finca número 3.884, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de abril de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª En esta tercera subasta los bienes salen sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda, es decir, 178.400 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—345-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.280/80-G2, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con doña María Dolores Gran Reverte, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda izquierda de la tercera planta alta del portal o casa número nueve de la calle de los Suspiros (bloque número 12 de la urbanización «Las Colinas») en la ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terracea y servicios. Ocupa una superficie útil de setenta metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, y una superficie total construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de ochenta y seis metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada Norte del edificio, linda: Por el frente, con la calle de los Suspiros; por la izquierda, con acera o zona de accesos; por la derecha, con el hueco y rellano de la escalera, y con la vivienda derecha de su misma planta y de igual portal, y por el fondo, con la calle Rincón de Luna. Está señalada con la letra A en la cédula de calificación. Tiene una cuota de participación del 5,07 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 497, libro 241 de Algeciras, folio 145, finca 17.580, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 2 de abril de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 229.485 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y título de certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—659-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado en el expediente seguido bajo el número 1903/81, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la Entidad

«Inmobiliaria Graciense, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Marqués de Urquijo, número 24, se hace público haberse tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, dedicada a la adquisición y compra de terrenos para la posterior edificación en los mismos de viviendas y locales comerciales de todo género, nombrándose como Interventores a don José María Segura Ferns y don Cesáreo Porras Pinto, Profesores Mercantiles y vecinos de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—348-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.323-A-1978, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Pesquerías Alza, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, lo siguiente:

Buque con casco de chapa de acero en construcción que se denomina «Marruchipi», de las siguientes características:

Eslora entre perpendiculares de 28,60 metros; manga 6,17 metros. Puntal 3,50 metros. Anotado en el Registro Mercantil de San Sebastián bajo la letra A del folio 120 vuelto del libro 31 de buques, hoja número 1.043.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 8.094.340 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y título de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—662-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos número 1.131-80, de la Sociedad «Industrias del Arlanzón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid y establecimiento industrial y oficinas administrativas en Burgos, calle del General Sanjurjo, sin número, distrito Capiscos, en el que por auto de fecha 21 del actual, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Entidad con la consideración de insolvencia provisional por exceder el activo del pasivo y se manda convocar asimismo a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las

once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quedando mientras tanto a la disposición de los acreedores, o sus representantes el informe emitido por los Interventores y demás documentos anejos al mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se expide en Madrid a 21 de enero de 1981.—El Secretario.—628-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.033/80, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131. de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don José Antonio, don Francisco y doña Concepción Sorra Ramón; se sacan a la venta y por primera vez en pública subasta, las siguientes fincas:

«División número 2.—Vivienda tipo G en planta baja, recayente a la derecha, puerta número dos. Ocupa una superficie edificada de setenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Por frente, local comercial de la derecha y calle de su situación; izquierda, dicho local comercial, escalera y patio de lindes y espaldas, patio de luces. Su valor es de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 619, libro 66 de Cuart, folio 37 vuelto, finca 8.104, inscripción tercera.

«División número 18.—Local comercial digo en planta baja derecha. Ocupa una superficie edificada de veintinueve metros nueve decímetros cuadrados y útil de veintisiete metros cuadrados, y linda: Por frente, la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda en planta baja, puerta número dos; espaldas, dicha vivienda y escalera, e izquierda, patio o zaguán. Su valor cinco enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 619, libro 66 de Cuart, folio 69, finca 8.120, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 7 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 119.235 pesetas, en cuanto a la primera de las fincas, y la de 46.631 pesetas, en cuanto a la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—661-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 843 de 1978, a

instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza de los beneficios de la defensa por pobre, contra la Entidad «Marítima Polux, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta nuevamente, por primera vez en pública subasta la siguiente nave:

«Buque marisquero congelador con casco de acero, que se denomina «Freijeiro», que tiene aproximadamente las características siguientes: Eslora total 28,20 metros, eslora entre perpendiculares 25 metros, manga de trazado 6,80 metros, puntal 3,40 metros. Potencia propulsiva 600 B. H. P.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 2 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.417.604 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de la nave que se subasta, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—658-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 727 de 1978, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Adrián de la Rosa Muñoz, industrial, mayor de edad, casado con doña Hermelinda Gómez Lain, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, con rebaja del 25 por 100 de tasación y separadamente, las fincas embargadas e inscritas a favor del deudor y su esposa para su sociedad conyugal, que registralmente se describen así:

1.ª Finca número 5.636. Urbana. Piso bajo de la casa en Madrid, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle San Leopoldo, número 72. Mide cincuenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: frente, al Sur, con portal, caja de la escalera y la calle de San Leopoldo; por la derecha, entrando, al Este, con portal y cuarto de contadores; izquierda, al Este, con finca de don Teodoro Martínez y don Francisco Santos, y por el fondo, al Norte, con patio de luces, propio del departamento llamado «Nave interior». Cuota: 10 enteros por 100.

2.ª Finca número 6.954. Urbana. Departamento llamado 3.º letra C, o número 16, de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Se

compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo y balcón. Linda: Frente, al Sur, con vestíbulo de entrada, al Este, con el piso letra B y con el piso letra D; derecha, entrando, al Este, con el piso letra C; izquierda, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta, y fondo, al Norte, con la calle de Padre Rubio. Cuota: 5 enteros 50 centésimas por 100.

3.ª Finca número 6.956. Urbana. Departamento llamado 3.º letra D, o número 17 de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a la de Padre Rubio, número 55. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo y balcón. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con vestíbulo de la escalera, caja de la misma y con el piso letra C; derecha, entrando, al Sur, con patio; izquierda, al Norte, con la calle de Padre Rubio, y fondo, al Este, con finca de Esteban Fernández. Cuota: 5 enteros 50 centésimas por 100.

4.ª Finca número 36.485. Piso llamado 2.º izquierda de la casa en Madrid, sitio titulado La Ventilla, con fachada a la calle de Padre Rubio, número 65, situado en planta 2.ª y tiene una superficie de 47 metros 34 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, descansillo de escalera y piso 2.º derecha; fondo, finca de don José Ferriz; izquierda, calle Padre Rubio, y derecha, finca de donde se segregó el solar de la casa. Cuota: 17 enteros por 100.

5.ª Finca número 6.943. Urbana. Departamento llamado 1.º letra A o número 6 de la casa en Madrid, en la calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a la calle de Padre Rubio, número 55. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, y cuarto de aseo y balcón. Ocupa una superficie de 44 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Norte, con vestíbulo y caja de escalera, con patio-terraza y con el piso letra B; derecha, entrando, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; izquierda, al Este, con patio terraza, y fondo, al Sur, con solar de Evaristo Fernández. Cuota: 5 enteros 50 centésimas por 100.

6.ª Finca número 6.941. Departamento llamado «local comercial número 4», que es la finca independiente número 4 de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 6 con vuelta a la calle de Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; derecha, entrando, al Sur, con el local comercial número 5; izquierda, al Norte, con el local comercial número 3, y fondo, al Este, con la nave. Cuota: 2 enteros por 100.

7.ª Finca número 6.942. Urbana. Departamento llamado «local comercial número 5», que es la finca independiente número 5 de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 4, con vuelta a la de Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; derecha, entrando, al Sur, con solar de Evaristo Fernández; izquierda, al Norte, con el local comercial número 4, y fondo, el Este, con la nave. Cuota: 4 enteros por 100.

8.ª Finca número 5.634. Urbana. Nave interior de la casa sita en Madrid, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle de San Leopoldo, número 72. Consta de nave diáfana y patio. La nave mide 150 metros y el patio 39 metros cuadrados, o sea, que la total superficie de este departamento es de 109 metros cuadrados. En el patio hay un retrete de la exclusiva propiedad de este departamento. Linda: Por su frente, al Sur, con la tienda exterior, paseo del portal al patio de la nave y con el piso llamado «bajo», y por la derecha, entrando, al Este, con finca de don Nicolás López y don Juan del Pozo; por la izquierda, al Oeste con finca de don Teodoro Martínez y don Francisco Santos, y por el fondo, al Norte, con finca

de don Santiago Priego Ruiz. Cuota: 19 enteros por 100.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 20 de abril y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes:

- 709.000 pesetas para la 1.ª finca número 5.636.
- 900.000 pesetas para la 2.ª finca número 6.954.
- 843.750 pesetas para la 3.ª finca número 6.956.
- 881.250 pesetas para la 4.ª finca número 36.465.
- 836.250 pesetas para la 5.ª finca número 6.943.
- 480.000 pesetas para la 6.ª finca número 6.941.
- 960.000 pesetas para la 7.ª finca número 6.942.
- 5.670.000 pesetas para la 8.ª finca número 5.634.

Rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—630-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.218-78, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Latino, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinilla, contra «Fertilizantes Líquidos Españoles, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que pueden participar a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los títulos de propiedad aportados por certificación del Registro

estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los litigantes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca: Hotel denominado «Villa Nina», anteriormente titulado «Amarillo», situado en Collado Mediano, calle del Generalísimo, 53, antes paseo de Doña Aurelia, sin número. Tiene una superficie de 1.283,65 metros cuadrados; y linda: Por su frente, Norte, calle del Generalísimo, antes paseo de Doña Aurelia; derecha, entrando (Oeste), y fondo (Sur), camino de la Fuente, e izquierda (Este), calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 792, libro 28 de Collado Mediano, folio 240, finca 834, inscripción 16. Tasada pericialmente en la suma de 3.849.020 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1981. El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado. El Secretario.—493-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Layetana, que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra doña María Teresa Llaudó Torres, cuyos autos fueron registrados al número 85/80 en este Juzgado, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta por primera vez y término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Casa-torre, sita en Mataró, y urbanización Santa María de Cirera. Se compone de planta baja y un piso alto, destinada a vivienda unifamiliar, rodeada de patio y jardín, con una superficie total construida de trescientos sesenta y siete metros treinta y ocho decímetros, todos cuadrados, edificado todo ello sobre parte del solar de tres mil trescientos veinte metros veintiseis decímetros cuadrados y linda, al Norte, parte con calle de la urbanización Santa María de Cirera y parte con la Compañía de Fluído Eléctrico; al Sur, parte con don Manuel de Bofarull y de Tous y parte con don José Mora Perajoán; al Este, parte con don José Mora y parte con don Manuel de Bofarull, y al Oeste, parte con don Manuel Bofarull y parte con la Compañía de fluído eléctrico.»

Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.241, libro 395, folio 108, finca 14522, inscripción primera. Y la escritura de hipoteca se inscribió en el propio Registro, a igual tomo y libro, folio 109, finca número 14.522, inscripción cuarta.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 14 del mes de abril del presente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de veinticinco millones seiscientos cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 14 de enero de 1981. El Secretario.—920-E.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia, se tramita expediente bajo el número 16 de 1981, en solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos del industrial individual don Juan López Vera, mayor de edad, vecino de Los Martínez del Puerto (Murcia), calle San Miguel, 7, y en su nombre y representación por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha tenido por instada dicha solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—660-C.

SAN SEBASTIAN

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 595 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Eden Gym, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.ª, en 4.725.000 pesetas y 2.ª, en 1.970.000 pesetas.

Descripción de las fincas

1.ª «Urbana, número 4. Local izquierda de la planta baja de la casa número 18 de la avenida de Isabel II, de esta ciudad, de superficie aproximada de 180 metros cuadrados, con acceso por la avenida de Isabel II, y linda, por Norte, con plaza de los Soldados; Sur, con avenida de Isabel II; Este, portal, caja de escalera y local derecho, y Oeste, solar de la casa número 20 de la avenida de Isabel II, con una participación en los elementos comunes y gastos de la finca de 7,20 por 100.»

Tasada e efectos de subasta en pesetas 4.725.000.

2.ª «Urbana, número 1. Local izquierda del sótano de la casa número 18, de la avenida de Isabel II, de esta ciudad, de superficie aproximada de 177 metros cuadrados, con acceso de la plaza de los Soldados y desde la avenida de Isabel II, linda, al Norte, con plaza de los Soldados; Sur, avenida de Isabel II; Este, local del centro y locales carponeras y servicios, y Oeste, solar casa número 20 de Isabel II, con una participación en los elementos comunes y gastos de la misma de 2,20 por 100.»

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.970.000.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario.—120-D.

Don José Luis López Muñiz Goñi, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 985 de 1980 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Alvarez de Eulate Ruiz, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de marzo y hora de las doce bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.ª, en 4.235.000 pesetas, y 2.ª, en 5.390.000 pesetas.

Descripción de las fincas

1.ª «Vivienda izquierda del piso primero según se entra por la caja de la escalera de la casa número 3 del bloque "El Tilo", del conjunto residencial "Etu-me", del barrio de Igueldo.»

Finca registral número 16.451, inscrita al tomo 2.035, libro 320, folio 32, inscripción; tercera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 4.235.000.

2.ª «Vivienda derecha del piso primero, según se entra por la caja de la escalera de la casa número 3 del bloque "El Tilo", del conjunto residencial "Etu-me", del barrio de Igueldo, de San Sebastián.»

Finca registral número 16.453, inscrita al tomo 2.085, libro 36 vuelto, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 5.390.000.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario.—121-D.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198-80 (Sección segunda), se siguen autos de juicio sumario hipotecario a instancia del Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don José Ignacio Urbieto Egaña y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, las tres fincas hipotecadas que luego se dirá, por lotes separados y a calidad de ceder el remate a tercero.

Dichas fincas son las siguientes:

1. Local destinado a cine, con entrada por la calle Lersundi, en Deva. Ocupa una superficie en planta baja de 333,82 metros cuadrados. Debajo del patio interior de la casa Portalecoa está la cabina de proyección y en la planta primera va el anfiteatro del cine, con su vestíbulo reglamentario, servicio sanitario y un bar. Forma parte de esta misma finca registral la llamada finca tercera o local comercial número 2, situado a la izquierda, entrando por el portal de la casa Portalecoa, con una extensión superficial de 20,15 metros cuadrados, y tiene como aneja una bodega de la misma extensión. Finca registral número 2.199, inscrita al tomo 829, libro 52 de Deva, folio 60. Tasada en 4.340.000 (cuatro millones trescientas cuarenta mil) pesetas.

2. Local comercial número 3, situado en la esquina de la calle de San Roque y Lersundi, de Deva, con una extensión superficial de 42,40 metros cuadrados, y como anejo una bodega de 28,50 metros cuadrados. Finca número 2.450, tomo 871 libro 55 de Deva, folio 19 vuelto. Tasada en 1.085.000 (un millón ochenta y cinco mil) pesetas.

3. Local comercial número 4, con acceso único por la calle de Lersundi, en Deva. Con una extensión superficial de 45,42 metros cuadrados, y una bodega aneja de 50 metros cuadrados. Finca registral número 2.451, inscrita en el Registro de Apeitia al tomo 871, libro 55 de Deva, folio 21 vuelto. Tasada en 725.000 (setecientos veinticinco mil) pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que antes se ha expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 15 de enero de 1981.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—311-D.

VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria de don Francisco Javier Román Mestre, número 809/75, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana. Planta primera, del edificio sito en la ciudad de Denia, calle de Ramón y Cajal, sin número (hoy número 5). Ocupa una superficie de 596 metros con 55 decímetros cuadrados y se destina a despachos, hallándose sin distribuir interiormente. Linda: Derecha, mirando por la fachada de su situación, calle Ramón y Cajal; izquierda, Javier Román Mestre, y fondo, Vicente García, Juan Sentí, Juan

Montagud Ferrándiz y Vicente Femenia Ivars. Tiene su acceso por el zaguán principal y por el secundario, mediante escaleras que arrancan de los mismos. Cuota de elementos comunes, beneficios y cargas del 9 por 100.

Finca 20.766 del Registro de la Propiedad de Denia, inscrita al tomo 494, libro 168, folio 203 vuelto, inscripción cuarta. Ha sido tasada pericialmente en 41.758.500 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—634-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hace saber: Que el día 12 de marzo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 812 de 1979, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Manuel San José Clariana, doña Máxima Palacio Amadón, don José San José Clariana y doña Narcisa Bermúdez Villuendas:

1.º «Campo de regadío en Miralbueno, partida del Caidero, término de Zaragoza, de una hectárea quince áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: Al Norte, con finca propiedad de don Manuel y don José San José Clariana; Sur, la de la viuda de Antonio Moliner; Este, camino de la finca, y Oeste, camino de Epila». Se valoró en 8.110.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.180, libro 376, de la Sección 3.ª, folio 32, finca 19.338.

2.º «Posesión de tierra blanca, en término de Miralbueno de esta ciudad, plano San Lamberto, partida Peñetas, de nueve cahices o cuatro hectáreas veintinueve áreas diez centiáreas, pero mejor medido con catorce cahices diez cuartales dos y medio almudes o seis hectáreas noventa y dos áreas ochenta y ocho centiáreas, regante de la acequia del Caidero, dividido en doce tablares, uno de ellos inculto, con quince árboles frutales en sus márgenes, destinada a tierra a cereales, legumbres y otras producciones en su diversa clase de suelo. Lindante: Norte, con camino de Epila y tierra de Teresa Alcalá; Sur, camino y tierra de José Mariscal; Este, acequia del Plano, y Oeste, viuda de Eustaquio Asiron. Hoy: Norte, camino de Epila; Sur, Alejandro Izquierdo y Antonio Pardo, mediante rassa; Este, Daniel Picazo y acequia del Plano, y Oeste, hermanos San José, Francisco Giménez y camino de vecinos».

Se valoró en 28.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.132, libro 339 de la Sección 3.ª, folio 187, finca 20.903.

3.º «Campo que en parte tiene viña, en término de Miralbueno de esta ciudad, partido del Caidero, de cabida trece cahices aproximadamente o seis hectáreas diecinueve áreas ochenta y dos centiáreas dieciséis decímetros y medio. Lindante: Por el Norte, con el camino de Epila; Sur, vida de don Manuel García y campo de José Aina; por Este, con don José, don Manuel y don Francisco Jiménez, y por el Oeste, con campo de doña Ramona del Campo, mediante camino. Dentro de estos linderos existe una casa de sólo planta baja con corral y pajar».

Se valoró en 6.360.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Zaragoza al tomo 1.180, libro 376, de la Sección 3.ª, folio 40, finca-19.340.

4.º «Campo con viña sito en término de Miralbueno de esta ciudad, partida del Caidero, de cabida dos cahices y medio de tierra, o sea una hectárea diecinueve áreas veinte centiáreas, pero en realidad, de dos cahices diecinueve cuartales un almud, igual a una hectárea treinta y nueve áreas cincuenta centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja y granero y corral, todo de ignorada extensión superficial, destinado a la explotación agrícola de la finca. Linda: Norte, Cristóbal Palacios; Sur, Rafael Marqueta; Este, riego de herederos, y Oeste, Manuel García».

Se valoró en 5.230.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.132, libro 339 de la Sección 3.ª, folio 192, finca 20.905.

5.º «Campo en término de Miralbueno, de Zaragoza, y plano de San Lamberto, regante de la acequia de dicho plano, de cabida una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este, finca de Marcelino Pellegrero; Sur, acequia de riego; Oeste, carretera de herederos, y Norte, viñas de don Santiago Aboy».

Se valoró en 19.400.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.132, libro 339 de la Sección 3.ª, folio 182 vuelto, finca 20.901.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que no sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta o queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Luis Martín Tenias.—1.124-C.

JUZGADOS DE DISTRITO TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 198/80, sobre imprudencia con daños y lesiones; por la presente se cita a don Joaquín de Jesús Simoes y doña María Cristina Desouche, en ignorados paraderos para que el día 26 de febrero, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado para celebración del juicio indicado, con los medios de prueba que hayan de usar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Tordesillas a 26 de enero de 1981.—1.458-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 199/80, sobre imprudencia con daños y lesiones; por la presente se cita a don Fernando López, en ignorado paradero, para que el día 26 de febrero, a las diez treinta horas comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio indi-

cado, con los medios de prueba que haya de usar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a 26 de enero de 1981.—1.459-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 171/80, sobre imprudencia con daños, contra María Pereira, en ignorado paradero; por la presente se cita a dicha encartada para que el día 26 de febrero, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que haya de usar para celebración del juicio indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 26 de enero de 1981.—1.460-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.353 de 1980, por María Teresa Vercher contra Carmelo Esteve Rodrigo, sobre malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.353/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y, como denunciante, María Teresa Vercher, mayor de edad, casada y actualmente en ignorado paradero, y de otra, como denunciado, su esposo, Carmelo Esteve Rodrigo, mayor de edad, marmolista, y también en ignorado paradero, sobre mal trato de palabra y obra. «Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Carmelo Esteve Rodrigo, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Teresa Vercher y a Carmelo Esteve Rodrigo, expido la presente en Valencia a 13 de enero de 1981.—El Secretario.—1.024-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 135/80, sobre imprudencia con lesiones, contra Armando da Costa Coelho, se ha dictado un auto que, copiada la parte dispositiva y resolución, es como sigue:

Auto.—Visto lo que aparece en las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal y... El señor Juez, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas diligencias, declarando de oficio las costas y archivándose este juicio en el estado que se encuentra. Así por este su auto, lo manda y firma el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de este Juzgado, en Tordesillas a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Firmado:—Angel Requejo.—Ante mí, Luis Fuentes.—Rubricados.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a Miguel Pinho, Manuel Pinho y Armando da Costa Coelho, en ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Tordesillas a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—(79.)